

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2015-00922-00 (ejecutivo)

Previo a atender cualquier petición por parte de quien presenta el anterior memorial (Anyela Daniela Cáceres Simanca) alléguese el poder que señala le confiere la facultad para actuar en representación de la ejecutada.

No obstante, teniendo en cuenta el anterior informe de secretaria y como quiera que el proceso se terminó por desistimiento tácito y se ordenó el levantamiento de las medidas, según auto de fecha 5 de julio de 2016, se ordena pagar los títulos puestos a disposición de este Juzgado y para el presente asunto, atinentes a las medidas cautelares decretadas en contra de la señora BRAULIA VALENCIA COGOLLO. Déjense las constancias respectivas.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ